

LA ÚLTIMA HORA

Número suelto 5 cts.

DIARIO DE LA NOCHE, DE INFORMACION, LITERARIO Y ARTISTICO

Año XIX.—Número 6.793

SUSCRIPCIÓN: Un mes, 1'25 ptas. en toda España.
Extranjero, 2'25 ptas.

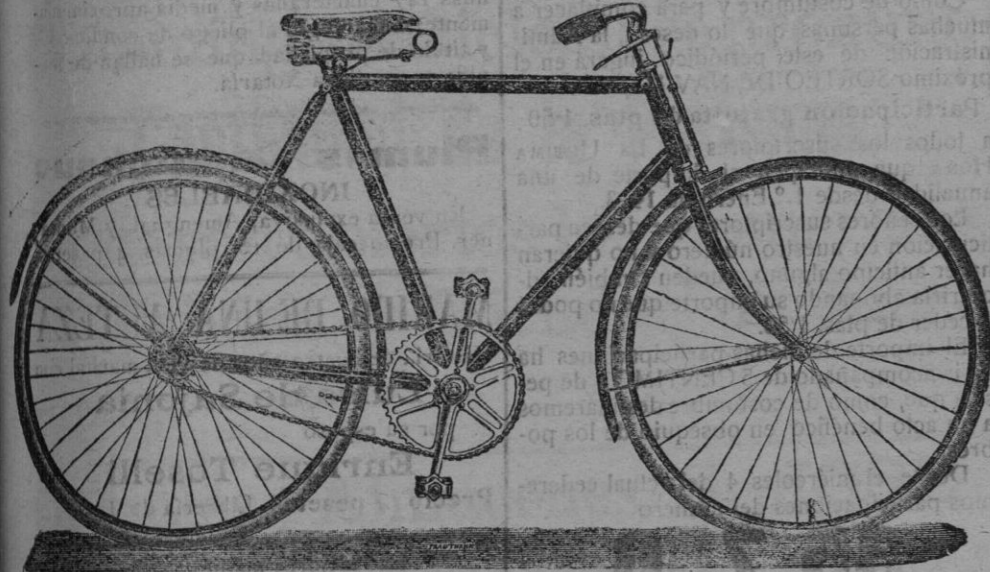
Palma de Mallorca: Lunes 2 de Diciembre de 1912.

REDACCION Y ADMINISTRACION
E. Bartolomé, 32.—Teléfono n.º 6

La Navidad DE NUESTROS ABONADOS 11 ESPLENDIDOS REGALOS

PRIMER PREMIO

Para el que tenga el número igual al del primer premio del sorteo de Navidad.



UNA BICICLETA

Marca inglesa Tourist Hércules

Precio 300 pesetas

Dicha máquina es de gran lujo, a tres cambios de velocidades.

La Casa Hércules, importante fábrica inglesa, está representada en Palma por los Sres. Darder Hermanos, que tienen su depósito establecido en la calle del Sindicato número 189.

SEGUNDO PREMIO

Para el que tenga el número igual al del segundo premio.

Una máquina para coser

MARCA PFAFF

Precio 240 pesetas

Es la máquina PFAFF por su solidez, su elegancia y perfección la mejor y más recomendable de las que se fabrican en Europa. Depósito exclusivo en Palma de tan celebradas máquinas PFAFF. ANTIGUA CASA BANQUE de J. Balaguer, Colón.



TERCER PREMIO

Para el que tenga el número igual al tercer premio.

Unos gemelos prismáticos (Marca Huet)

Precio 115 pesetas

Los prismáticos Huet por su luminosidad y potente aumento están clasificados entre los mejores, habiéndolos adoptado oficialmente el ejército y la marina de Francia.

Los gemelos prismáticos Huet se venden en Palma, así como también los de las marcas Zeiss, Buich y otras, en el antiguo y acreditado establecimiento de óptica de HIJAS de G. LASSALLE—S. NICOLAS 31

CUARTO PREMIO

Para el que tenga el número igual al cuarto premio.

Un hermoso tocador de madera de Baya

Con su correspondiente palangana, siendo sus dimensiones 1'68 de alto, 0'46 de fondo por 1'86 de ancho.

Precio 100 pesetas

Este elegante tocador para Señora está construido en los acreditados e importantes talleres de D. Antonio Clar, que tiene establecido el BAZAR DE MUEBLES y TAPIERIAS en la calle de San Nicolás, números 2 y 4—Palma.

QUINTO PREMIO

Para el que tenga el número igual al quinto premio.

Un elegante abrigo para Señora o Caballero

Precio 100 pesetas

Confeccionado a medida para la persona agraciada, en los

Grandes ALMACENES SAN JOSE de D. Ig. Figuerola, calles de Unión y Bronco

SEXTO PREMIO

Para el que tenga el número igual al sexto premio.

Un elegante Limosnero de plata para Señora

Precio 50 pesetas

Este bonito limosnero para señora, que regalamos a nuestros lectores ha sido confeccionado en la importante fábrica de don Pablo Taronji y Aguiló, Pasadizo 13 y 15.

cuyo establecimiento en breve quedará instalado en el edificio construido exprés en la calle de San Miguel, números 198 a 206.

OTRO PREMIO

Una artística lámpara para electricidad

Precio 25 pesetas

Adquirida en el Bazar de la calle de Colón 35, de D. Gabriel Buares Vidal, cuyo señor es propietario de la fábrica de lampis-

tería y latonería de la calle de las Monjas, número 37.

El Tratado franco-español

Su majestad el Rey de España y el presidente de la República francesa, deseados de precisar la situación respectiva de España y Francia con relación al Imperio moro.

Considerando, por otra parte, que el presente Convenio les ofrece ocasión propicia de afirmar sus sentimientos de amistad recíproca y voluntad de armonizar los intereses de los dos países en Marruecos;

Han acordado al efecto por sus plenarios, a saber:

Su majestad el Rey de España, al excelentísimo Sr. D. Manuel García Prieto, marqués de Alhucemas, senador vitalicio, ministro de Estado, caballero gran cruz de la Orden civil de Alfonso XII, condecorado con la medalla de oro de Alfonso XIII, etc., etc., y el presidente de la República francesa, a Excelm. Sr. León, Marcel, Isidore, Geofray, embajador extraordinario y plenipotenciario cerca de S. M. el Rey de España, comendador de la Orden nacional de la Legión de honor, etc., etc., los cuales, después de haberse comunicado los poderes respectivos, hallados en buena y debida forma, han acordado y firmado los siguientes artículos:

Artículo 1.º El gobierno de la República francesa reconoce que, en la zona de influencia española, toca a España velar por la tranquilidad de dicha zona y prestar su asistencia al gobierno marroquí para la introducción de todas las reformas administrativas, económicas, financieras, judiciales y militares que necesita, así como para todos los reglamentos nuevos y las modificaciones de los reglamentos existentes que esas reformas llevan consigo, conforme a la declaración franco-inglesa de 8 de abril de 1904 y al acuerdo alemán de 4 de noviembre de 1911.

Las regiones comprendidas en la zona de influencia determinada en el art. 2.º, continuarán bajo la autoridad civil y religiosa del sultán en las condiciones del presente acuerdo.

Dichas regiones serán administradas, con la intervención de un alto comisario español, por un jefilifa que el sultán escogerá de una lista de dos candidatos presentados por el gobierno español. Las funciones de jefilifa no le serán mantenidas o retiradas al titular más que con el consentimiento del gobierno español.

El jefilifa residirá en la zona de influencia española y habitualmente en Tetuán; estará provisto de una delegación general del sultán, en virtud de la cual ejercerá los derechos pertenecientes a éste.

La delegación tendrá carácter permanente. En caso de vacante las funciones de jefilifa las llenará provisionalmente y de oficio el bajá de Tetuán.

Los actos de la autoridad marroquí en la zona de influencia española serán intervenidos por el alto comisario español y sus agentes. El alto comisario será el único intermediario en las relaciones que el jefilifa, en calidad de delegado de la autoridad imperial en la zona española, tendrá que mantener con los agentes oficiales extranjeros, dado que, por lo demás, no se derogará el art. 5.º del Tratado franco-germano del 30 de marzo de 1912.

El gobierno de S. M. el Rey de España velará por la observancia de los Tratados, especialmente, de las cláusulas económicas y comerciales insertas en el Acuerdo franco-alemán de 4 de noviembre de 1911.

No podrá imputarse responsabilidad al gobierno español por reclamaciones fundadas en hechos acaecidos bajo la administración del jefilifa en la zona de influencia española.

Art. 2.º En el norte de Marruecos, la frontera separativa de las zonas de influencia española y francesa partirá de la embocadura del Muluya y remontará la vaguada de este río hasta un kilómetro aguas abajo de Mexera Killa. Desde este punto, la línea de demarcación seguirá hasta el Yebel Beni Hasen el trazado fijado por el art. 2.º del Convenio de 3 de octubre de 1904.

En el caso de que la Comisión mixta de limitación, prevista en el párrafo primero del artículo 4.º, compruebe que el morabito de Sidi Mamuf depende de la fracción meridional de Beni Buayaj, este punto será atribuido a la zona francesa. Sin embargo, la línea de demarcación de las dos zonas, después de haber englobado dicho morabito, no pasará a más de un kilómetro al norte ni de dos kilómetros al oeste del mismo, para ir a unirse al trazado que el párrafo anterior determina.

Del Yebel Beni Hasen la frontera se dirigirá hacia el Uad Urga, lo alcanzará al norte de la Yema de los Chorla de Trafar, aguas arriba de la curva formada por el río, y de allí continuará en dirección oeste por la línea de las alturas que dominan la orilla derecha de Uad Urga hasta su intersección con la línea Norte Sur definida en el artículo 2.º del Convenio de 1904. En esta parte de su transcurso, la frontera seguirá lo más estrechamente posible el límite norte de las tribus riberenas del Urga y el límite sur de las que no sean riberenas, asegurando una comunicación militar no interrumpida entre las diferentes regiones de la zona española.

Remontará en seguida hacia el Norte, manteniéndose a una distancia de veinticinco kilómetros, por lo menos, al este del camino de Fez a Alcazarquivir por Uazan hasta encontrar el Uad Lucus, cuya vaguada bajará hasta el límite entre las tribus de Sarsar y Tlig. Desde este punto volverá al Yebel Gani, dejando esta montaña en zona española a reserva de que no se construyan sobre ella fortificaciones permanentes. En fin, la frontera se unirá al paralelo 35.º de latitud Norte, entre el aduar Mgéria y la Marya de Sidi Selama y seguirá este paralelo hasta el mar.

Al sur de Marruecos, la frontera de las zonas española y francesa estará definida por la vaguada del Uad Draa, remontando desde el mar hasta su encuentro con el meridiano 11.º al oeste de París y continuará por dicho meridiano hacia el Sur hasta

su encuentro con el paralelo 27.º 40 de latitud Norte. Al sur de este paralelo, los artículos 5.º y 6.º del Convenio de 3 de octubre de 1904 continuarán siendo aplicables. Las regiones marroquíes situadas al norte y al este de los límites indicados en este párrafo pertenecerán a zona francesa.

Art. 3.º Habiendo concedido a España el gobierno marroquí, por el art. 8.º del Tratado de 26 de abril de 1860, un establecimiento en Santa Cruz de Mar Pequeña (Ifni), queda entendido que el territorio de este establecimiento tendrá los límites siguientes: al Norte el Uad Bu Sedra, desde su embocadura; al Sur el Uad Nun, desde su embocadura; al Este una línea que diste aproximadamente veinticinco kilómetros de la costa.

Art. 4.º Una Comisión técnica cuyos individuos serán designados en número igual por los gobiernos español y francés, fijará el trazado exacto de los límites especificados en los artículos anteriores. En su trabajo, la Comisión podrá tener en cuenta, no solamente los accidentes topográficos, sino también las contingencias locales.

Las actas de la Comisión no tendrán valor ejecutivo sino después que las ratifican ambos gobiernos.

Sin embargo, los trabajos de la Comisión antes prevista no será obstáculo a la toma de posesión inmediata por España de su establecimiento de Ifni.

Art. 5.º España se compromete a no enajenar ni ceder en forma alguna siquiera sea a título temporal, sus derechos en todo o parte del territorio comprendido en su zona de influencia.

Art. 6.º Con objeto de asegurar el libre paso del Estrecho de Gibraltar, ambos gobiernos convienen en no dejar que se eleven fortificaciones u obras estratégicas cualesquiera en la parte de la costa marroquí a que se refieren el art. 4.º de la declaración franco-inglesa de 8 de abril de 1904 y el art. 14 del Convenio hispano-francés de 3 de octubre del mismo año y comprendiendo en las respectivas esferas de influencia.

Art. 7.º La ciudad de Tánger y sus alrededores estarán dotadas de un régimen especial que será determinado ulteriormente y formarán una zona entre los límites abajo descritos.

Partiendo de Punta Altares, en la costa sur del Estrecho de Gibraltar, la frontera se dirigirá en derecha a la costa del Yebel Beni Meylme, dejando al oeste la aldea llamada Dax ez Zeitun, y seguirá en seguida la línea de los límites entre el País, por un lado, y las tribus de Anyera y Uad Ras, por otro, hasta el encuentro del Uad Zoguir. De allí la frontera continuará por la vaguada del Uad Zoguir y después por la de los Uad M'harhar y Zshadartz hasta el mar; todo conforme al trazado indicado en la carta del Estado Mayor español que tiene por título «Croquis del Imperio de Marruecos» a escala de 1:100.000, edición de 1906.

Art. 8.º Los Consulados, las escuelas y todos los establecimientos españoles y franceses que actualmente existen en Marruecos serán mantenidos.

Los dos gobiernos se obligan a hacer que se respete la libertad y la practica externa de todo culto existente en Marruecos. El gobierno de S. M. el Rey de España, por lo que le concierne, hará de modo que los privilegios religiosos al presente ejercidos por el clero regular y secular español no subsistan en la zona francesa. Sin embargo en esa zona las Misiones españolas conservarán sus establecimientos y propiedades actuales; pero el gobierno de S. M. el Rey de España no se opondrá a que se afecte a ellos religiosos de nacionalidad francesa. Los nuevos establecimientos que estas Misiones fundasen serán confiados a religiosos franceses.

Art. 9.º Mientras el ferrocarril Tánger-Fez no se construya, no se pondrá ninguna turbas al paso de convoyes de aprovisionamiento destinados al Majzen ni a los viajes de los funcionarios moros o extranjeros entre Fez y Tánger y viceversa, como el paso de su escolta y de sus armas y bagajes, ni la inteligencia de que las autoridades de la zona atravesada habrán sido previamente informadas. Ninguna tasa o derecho especial de tránsito podrá ser percibido por ese paso.

Después de la construcción del ferrocarril Tánger-Fez, podrá usarse este para dichos transportes.

Art. 10.º Los impuestos y recursos de todas clases en la zona española quedarán afectos a los gastos de ésta.

Art. 11.º El gobierno marroquí no podrá ser llamado a participar en ningún concepto en los gastos de la zona española.

Art. 12.º El gobierno de S. M. el Rey de España no causará perjuicio a los derechos, prerrogativas y privilegios de los tenedores de títulos de los empréstitos de 1904 y 1910 en la zona de influencia española.

A fin de armonizar el ejercicio de estos derechos con la nueva situación, el gobierno de la República usará de influencia sobre el representante de los tenedores para que el funcionamiento de las garantías en dicha zona sea de acuerdo con las disposiciones siguientes:

La zona de influencia española contribuirá a las cargas de los empréstitos de 1904 y 1910 en la proporción (deducción hecha de las quinientas mil pesetas hassani de que se hablará después) que los puertos de dicha zona aportan al total de los ingresos de Aduanas de los puertos abiertos al comercio.

Esta contribución se fija provisionalmente en 7,95 por 100, cifra basada sobre los resultados de 1911. Será revisable anualmente a petición de una u otra de las partes.

La revisión prevista deberá hacerse antes del 15 de mayo que siguiera al ejercicio que le sirva de base. En el pago que el gobierno español efectúe, como se dice más abajo, el 1 de junio, se tendrán en

cuenta sus resultados.

El gobierno de S. M. el Rey de España constituirá cada año (el 1 de marzo para el servicio del empréstito de 1910 y el 1 de junio para el servicio del empréstito de 1904), en manos del representante de los tenedores de los títulos de estos dos empréstitos, el importe de las anualidades fijadas en el párrafo precedente. En consecuencia, la recaudación a nombre de los empréstitos se suspenderá en la zona española por aplicación de los artículos 20 del Contrato de 12 de junio de 1904 y 19 del Contrato de 17 de mayo de 1910.

La intervención de los tenedores y los derechos relativos a la misma; cuyo ejercicio se habrá suspendido en virtud de los pagos del gobierno español, se restablecerá tal como existen actualmente en el caso en que el representante de los tenedores tuviera que reanudar la recaudación directa conforme con los contratos.

Art. 13.º Por otra parte, ha lugar a asegurar a la zona española y a la zona francesa el producto que a cada una de ellas corresponde sobre los derechos de importación percibidos.

Los dos gobiernos convienen:

1.º En que, calculados los ingresos aduaneros que cada una de las Administraciones zoneras perciba sobre mercancías introducidas por sus aduanas con destino a la otra zona, corresponderá a la zona francesa la suma total de 500.000 pesetas hassani, que se descompondrá así:
a) Un tanto alzado de 300.000 pesetas hassani, aplicable a los ingresos de los puertos del Oeste.
b) Una suma de 200.000 pesetas hassani, aplicable a los ingresos de la costa mediterránea, sujeta a revisión cuando el funcionamiento de los ferro-carriles suministre elementos exactos de cálculo. Esa revisión eventualmente podría aplicarse a los pagos anteriormente efectuados si el importe de éstos fuese superior al de los pagos que se hayan de realizar en el porvenir. Sin embargo, los reembolsos de que se trata no versarán lugar a cálculo de intereses.

Si la revisión así efectuada diera lugar a reducir los ingresos franceses relativos a los productos de Aduanas de los puertos del «Mediterráneo», llevaría consigo «ipso facto» el aumento de la participación española en las cargas de los empréstitos antes mencionados.

2.º En que los ingresos aduaneros percibidos por la oficina de Tánger deberán repartirse entre la zona internacionalizada y las dos otras zonas a prorrata final de las mercancías. En caso de que el funcionamiento de los ferro-carriles permita un reparto exacto de las sumas debidas a la zona española y a la zona francesa, el servicio de Aduanas entregará en depósito al Banco del Estado el remanente de esos ingresos, previo pago de la parte de Tánger.

(Continuará.)

Reorganización de la policía

El decreto que ha firmado el Rey reorganizando la policía, dice lo siguiente en su parte dispositiva:

Artículo primero. Se crea en el ministerio de la Gobernación la Dirección general de Seguridad, a la que corresponde atender a la organización y ejecución de todos los servicios que comprende la policía gubernativa.

La Dirección general se dividirá en dos secciones: Vigilancia y seguridad.

Artículo 2.º El director general tendrá la representación delegada del ministro de la Gobernación y ejercerá las facultades que corresponden por la legislación y por el reglamento especial del ministerio a los directores generales del mismo y además las siguientes:
Primero. Uno de los principales fines al constituir este centro es que a él afluyan todos los datos e informaciones procedentes del territorio nacional relacionados con el mantenimiento del orden general, las precauciones, persecución de delitos y demás servicios propios de la policía para que organizados, relacionados y complementados, sean la base de iniciativas y ordenes, unificados y sistemáticos que sirvan de guía de la policía en todo el reino.

Los gobernadores civiles, sin perjuicio de hacerlo al ministro, comunicarán al director general todos los datos que tengan, entendidos el director directamente con los gobernadores, quien se entenderá además directamente con el personal de vigilancia y seguridad de las provincias.

El reglamento determinará la dependencia de relaciones del personal de vigilancia y de seguridad, la prelación de servicios y los que son propios de los gobernadores de provincias.

El director general inspeccionará por sí o por delegación los servicios de la policía en toda la nación.

El progreso agrícola de Baleares

La Granja Agrícola

En las oficinas del servicio Agronómico hemos podido informarnos de que el proyecto de Granja Escuela práctica de Agricultura, completamente terminado, saldrá para Madrid uno de estos días.

Tratándose de asunto tan interesante para la región, lo hemos examinado con detenimiento y podemos anticipar a nuestros lectores algo de lo mucho bueno que encierra.

Ante todo nos toca hacer constar, que su autor el Ingeniero Director y particular amigo nuestro D. Adolfo Vázquez, nos manifestó que los datos así como este examen, sólo eran facilitados de un modo oficioso, porque el proyecto, antes de ser llevado a la práctica definitivamente, ha de ser aprobado por la Dirección General de Agricultura, pero no dudando nosotros que tal trámite será cumplido a satisfacción del au-

tor del proyecto, nos permitimos este anticipo de lo que será la futura Granja, en la seguridad de que en Madrid no nos harán rectificar.

El proyecto está concebido sobre la base de una extensión de terreno de 16 hectáreas poco más o menos, que es lo que suman, el huerto de Jesús, C'an Domenge y la parte del Rafal de's Judge que ha de expropiarse por la Diputación provincial.

En la memoria, que va precedida de un capítulo de datos climatológicos, de fertilidad natural, producción y medio económico social agrario de la provincia, se ponen de manifiesto, los distintos servicios que la Granja ha de llenar en su día, indicando tanto en los cultivos como en la ganadería, cuáles son los de mayor importancia, y por tanto, que han de tener preferente atención en su desarrollo. Consecuencia de esto es la distribución armónica del terreno en la forma que sigue:

Alternativa de secano.	3 hectáreas
Cultivo del almendra.	2
Cultivo del olivo.	2
Cultivo de la higuera.	2
Cultivo del algarrobo.	2
Alternativa de regadío.	1
Cultivo horticola.	1
Jardinería y plantas de adorno.	1
Campo de experimentación.	1
Edificios, semilleros etc.	1

Total. 16 hectáreas

A esto sigue un detenido estudio sobre las experiencias de más urgente y necesaria resolución; abonos, labores, semillas; maquinaria agrícola; personal necesario; cantidad y clase de los distintos ganados y cómo consecuencia se precisó; éstos son:

Un edificio principal que contendrá oficinas, biblioteca, laboratorios, micrografía, museos, archivos, cátedra para obreros y torre para el observatorio meteorológico.

Una cuadra-estable (edificio mixto, modelo en su género).

Una cochiquera.
Un aprisco.
Un almacén de productos.
Un pabellón de máquinas.
Un taller de reparaciones.
Casa para capataz y guarda.

Un estercolero.
Todos ellos están proyectados con arreglo a los últimos adelantos en la construcción rural, pudiendo asegurarse, que allí el agricultor podrá tomar enseñanza, tanto de los ejemplares de las distintas clases de ganado, como también del método racional de alimentación y cuidado del mismo.
Añadiremos que el edificio principal, de aspecto sólido y elegante, ha de ser digno de Palma; una construcción que contribuirá sin duda a la buena ornamentación arquitectónica de nuestra capital.

En el plano de la finca, se indican los lugares de emplazamiento y la distribución de todo lo expuesto anteriormente.

El documento núm. 2, lo constituyen, los planos de las construcciones enumeradas, así como los proyectos de construcción.

El documento núm. 3, está formado por el pliego de condiciones facultativas y económicas de las obras.

Y por último, al documento núm. 4, comprende los presupuestos, divididos en tres conceptos:
A) Presupuesto de las construcciones.
B) Presupuesto del material mobiliario mecánico.
C) Presupuesto del material mobiliario vivo.

En el concepto (B) se halla presupuestado todo el material de laboratorios, cátedras, maquinaria, mueblaje, etc., ascendiendo a 60.000 pesetas en números redondos.

En el concepto (C) la adquisición del ganado solicitado que suma unas 10.000 pesetas.

El resto hasta 200.538,60 ptas. que es el total presupuestado, se invierte en las construcciones señaladas.

Con este esbozo del proyecto, creemos que nuestros lectores podrán darse cuenta de su orientación y desarrollo que a nosotros nos parece inmejorable. Prometemos, contando con la amabilidad de su autor el Sr. Vázquez, una vez aprobado, tan valioso proyecto con todo detalle, y terminaremos la presente información, felicitando calorosamente a nuestro buen amigo don Adolfo Vázquez, que ha dado cima a un proyecto que tan beneficioso ha de ser para la agricultura balear.

Estación Enológica en Felanitx

Días pasados pudimos cerciorarnos del gran entusiasmo que reina en Felanitx con motivo de la instalación de una Estación Enológica, convenidos los propietarios de aquel término de los beneficios que puede reportar dicho establecimiento. Una prueba del entusiasmo, es que el Ayuntamiento de la referida ciudad ha tenido que contratar un empréstito para la construcción de los edificios, por la cantidad de 100.000 pesetas.

Al poco tiempo de abierta la suscripción las cantidades ofrecidas por los propietarios particulares ascendían a 165.000 pesetas. El Banco y otras entidades suscribieron también cantidades que cubrieron casi tres veces la que sirvió para tipo del empréstito.

Días pasados empezaron los primeros trabajos para la construcción de los edificios de la referida Estación, noticia que publicamos oportunamente. Los trabajos seguirán sin interrumpirse hasta la terminación del edificio. Se han encargado a don Miguel Uguet, maestro práctico.

El Ayuntamiento ha impuesto un arbitrio de cinco céntimos sobre cada 42 Kgs. de uva destinada a la fabricación de vino. El jueves último al mediado se había hecho, por 866 propietarios, la declaración de 4.530.530 Kgs. de uva.

Con oportunidad daremos detalles de este edificio.

Inmediato al mismo, el Ayuntamiento construirá un paseo, abriendo una vía nueva y reformando otra existente. Se emplaza la Estación, como se sabe, junto a la del Ferrucarril.

Pianos Chassaigne
Antigua CASA BANQUE, COLON 33

Cupón

Día 2 de Diciembre

Canjeable con un número que tendrá opción al sorteo de los Esplendidos Regalos que hace LA ÚLTIMA HORA el

23 Diciembre de 1912

El número de regalos que ofrecemos este año a nuestros lectores será de once todos ellos de gran valor.

Para tener derecho a dichos premios hemos adoptado la siguiente forma:

Desde el 2 de Diciembre publicaremos un cupón.

Cada diez cupones serán canjeados en nuestra Administración por un talón que contendrá diez números correlativos, que serán los que tendrán opción a dichos regalos, en el caso de que coincidan con alguno de los 9 primeros premios del sorteo nacional del 23 Diciembre de 1912 o de las diez aproximaciones del premio mayor.

De manera que cada lector de LA ÚLTIMA HORA desde el 1.º Diciembre puede obtener diariamente uno o más números con derecho a los valiosos regalos que anunciamos.

Los señores abonados además del derecho que tienen de canjear cada diez cupones por otros tantos números del citado sorteo, recibirán otros diez números de regalo que irán acompañados del talón correspondiente al mes de Diciembre.

Mahón e Ibiza podrán canjear los cupones en casa de los corresponsales.

Dicho canje podrán hacerlo en los días 10, 15 y 20, para lo cual los corresponsales se servirán con un día de antelación darnos aviso de los cupones que se hayan presentado al canje.

Los cupones solo se canjearán hasta el día 22 a las 4 de la tarde.

Los señores que deseen tener opción a los Esplendidos Regalos que hace LA ÚLTIMA HORA el 23 Diciembre de 1912, deberán adquirir un número que tendrá opción al sorteo de los Esplendidos Regalos que hace LA ÚLTIMA HORA el

23 Diciembre de 1912

Los lectores del interior de la isla, y de

POR TELEGRAFO

LAPOLITICA

Franco Rodríguez en Alicante

Madrid 1 (2'15 m.)

Alicante.—En el Circulo democrático se reunieron los elementos populares del partido para saludar al Sr. Franco Rodríguez. Este pronunció un discurso encomiando la obra realizada por el Sr. Canalejas al frente del Gobierno. Examinó el sentido social y la labor política que realiza.

Exhortó a los obreros defendiendo el sentido democrático, para que no se dejen arrastrar por los elementos revolucionarios y radicalismos perniciosos.

Se acordó telegrafiar el pésame a la viuda del Sr. Canalejas.

Trabajo de las Cortes

El próximo miércoles se leerá en las Cortes el tratado franco-español.

Se aprobarán los expedientes, indultando al cabo de artillería Antonio Romeu, asesino de su novia.

Se leerá un decreto ampliando el plazo para solicitar una prórroga para el ingreso en filas de los reclutas del año actual.

Otro, autorizando la organización de los cuerpos de intendencia e intervención con el cuerpo auxiliar de Administración militar y del ejército.

Y otro autorizando la creación de un patronato para la reclusión de jóvenes viciados y delincuentes en Tarragona.

Se acordó telegrafiar el pésame a la viuda del Sr. Canalejas.

Regreso del señor Alvarez

Madrid 2 (2'15 m.)

Hoy ha regresado a esta capital el diputado don Melquíades Alvarez.

Conferencia importante

El señor Moret visitó esta tarde al señor Montero Ríos, conferenciando largamente sobre asuntos políticos.

Atribúyese mucha importancia a dicha conferencia.

La Comisión de Presupuestos

La Comisión de Presupuestos se reunió esta tarde.

El señor Navarro Reverter pronunció un extenso discurso diciendo que prescindía de innovaciones en el Presupuesto de ingresos de 1912 pues lo estimaba suficientemente dotado con algunas compensaciones de aumento en la recaudación de este año.

Examinó minuciosamente todas las partidas, haciendo aclaraciones. En la parte de la contribución territorial e industrial y utilidades se llevarán proyectos especiales.

Se mantiene el impuesto sobre las personas jurídicas.

Se modifica el aumento en la tributación sobre electricidad y gas, compensándose el aumento del 17 por ciento con el 10 que tributaban antes sobre la recaudación total, las Compañías, por consumo del fluido. Se exceptúa de este impuesto el fluido para usos domésticos e industriales.

La tributación sobre el gas queda en iguales condiciones.

Se conceden instalaciones mixtas para usos diversos a los que empleen 10 metros cúbicos mensuales para evitar la instalación de cañerías dobles.

Se segregaba también del Presupuesto el aumento sobre la sal y el proyecto del impuesto del uno por mil sobre el timbre.

Es fácil que mañana lea el señor Navarro Reverter el proyecto sobre consumos.

La Comisión cambió luego impresiones sobre los puntos expuestos por el ministro.

Mañana se celebrará nueva reunión en la que se dictaminará.

Resolución en contra de dos expedientes

El ministro de Hacienda señor Navarro Reverter ha resuelto en contra dos expedientes incoados por el Infante don Carlos solicitando para su hijo Alfonso una pensión de 250.000 pesetas por haber sido el inmediato sucesor al trono y otra de 150.000 pesetas como Infante de España.

La primera resolución está conforme con el voto particular del Consejo de Estado firmado por los señores Urzáiz, Duque de Veragua y Equiñaur y la segunda con el informe en pleno del Consejo de Estado.

Mitín de las Juventudes Católicas

En la mañana de ayer se celebró el mitín organizado por las Juventudes Católicas para protestar del atentado cometido contra la persona del señor Canalejas.

Hablaron varios oradores, combatiendo la apología del crimen y las calumnias que se vierten en la prensa.

Un orador llegó a decir que si el señor Canalejas volviese a la vida recitaría su política y escribiría con su propia sangre la bancarrota del liberalismo.

Dirigieronse ataques al señor conde de Romanones, Moret, Montero Ríos y Alba. Todos ellos aconsejaron la unión de todos los católicos.

Terminó el acto dándose vivas al Papa y al señor Salaberry.

Nuevo diputado

Castellón.—Hoy ha sido proclamado diputado a Cortes por el Distrito de Puenteume, el candidato conservador don Julio Vais.

Consejo de Ministros

El Consejo de Ministros terminó a las doce de la noche.

El señor Navarro Reverter refirió la información que sobre el Presupuesto de

ingresos expuso ante la Comisión de Presupuestos.

Se acordó que urgentemente se proceda a llevar a la práctica el proyecto sobre puertos, seguridad y defensas del mar Cantábrico.

Convertiría en proyecto el decreto de junio último sobre ingreso y ascenso en la Judicatura.

El señor Alba comunicó el censo de población de 1910, resultando que hay veinte millones 364.167 habitantes de derecho y de hecho 19.925.355.

Y por último se habló de los trabajos parlamentarios pendientes.

La tarca parlamentaria — Ladiscusión de un proyecto

Madrid 2 (11 m.)

Según «El Imparcial» los ministeriales que se dan por bien enterados de lo que ha de suceder, aun habida cuenta de a actitud belicosa de los consejeros, con referencia al proyecto de ley de reorganización de la policía, dice que la discusión de los proyectos durará hasta más allá del 21 o 22 del actual, fecha en que se suspenderán las sesiones de Cortes.

Lo que dice Roig y Bergeda

Se atribuye al señor Roig y Bergeda la declaración que había hablado con algunos senadores opuestos al proyecto de Mancomunidades, los cuales le habían contestado:

—Votaremos el proyecto, para que caigan ustedes de una vez.

De la catástrofe de Bilbao

Una petición de los padres

Madrid 2 (11 m.)

Bilbao.—Los padres de las víctimas del Circo del Ensanche han entregado un escrito al Sr. Gobernador civil pidiéndole que ordene a la comisión de espectáculos para que se agregue a ella una comisión técnica encargada de inspeccionar los establecimientos destinados a espectáculos a fin de que se evite en lo futuro la repetición de la catástrofe.

Denuncia de un cine

Bilbao.—Una comisión de padres de las víctimas de la última catástrofe han visitado al señor Gobernador para denunciarle, como peligroso, un cine de Vizcaya en cuya parte posterior hay un depósito de alcoholes.

La denuncia ha pasado a la junta de espectáculos, la cual después de comprobado el hecho, ha dispuesto que se admita.

Una comisión especial girará una visita de inspección a dicho cine.

Se ha nombrado a dos padres de familia para que acompañen a efectuar dicha visita.

Dependiente detenido

Bilbao.—La policía ha detenido hoy a un individuo llamado Manuel Velasco dependiente de una droguería, a quien se acusa de haber dado la voz de fuego, en el Circo del Ensanche donde ocurrió la catástrofe.

El detenido lo negó rotundamente añadiendo que la alarma la originaron unos muchachos que reñan en el momento que una película era proyectada sobre fondo rojizo.

El Juez especial

Bilbao.—El Juez especial estuvo esta mañana en el Gobierno civil para cambiar impresiones respecto a las actuaciones judiciales.

Cuestiones Sociales

Reunión de Juntas Directivas obreras

Madrid 2 (2'15 m.)

Se han recibido telegramas oficiales de Valencia, diciendo que en la Casa del Pueblo se reunirán las Juntas Directivas de las sociedades obreras para tratar de la huelga de broncistas.

No se tomaron acuerdos.

Se propuso, entre otros asuntos, declarar la huelga general, siendo rechazada.

El jueves celebrarán otra nueva reunión.

Paro general

Castellón.—Los obreros del campo de Benicarló acordarán mañana el paro general.

Huelga aplazada

Murcia.—Las sociedades mineras acordaron aplazar indefinidamente la huelga por carecer de fondos para la resistencia.

El conflicto de los Balcanes

Austria se opondrá

Madrid 2 (11 m.)

París.—Ha circulado el rumor de que Austria se opondrá a que Scutari pase a ser población montenegrina y Prezed y Okhuda de los serbios.

Nueva conquista

Comunican de Belgrado que los serbios se han apoderado de Ebassan.

Incendio en un cuartel

Sofía.—El bombardeo de Andrúpolis provocó el incendio de un cuartel.

El fuego se extiende a los edificios cercanos.

No hubo reunión

Madrid 2 (11 m.)

Sofía.—Ayer no se verificó en Tchaltja ninguna reunión para proseguir la discusión del armisticio, por no haber recibido instrucciones el delegado griego.

Sobre la firma del protocolo

Constantinopla.—Los ministros pleni-

potenciarios han marchado a Tchaltja llevando el protocolo en el que se acuerd el armisticio.

La firma del citado protocolo se ha aplazado hasta mañana o pasado, a fin de dar tiempo a los plenipotenciarios griegos a que reciban instrucciones sobre el bloqueo de Jaime y además para que los delegados serbios, griegos y montenegrinos lo firmen al mismo tiempo que los búlgaros.

Los prisioneros turcos

Atenas.—Según una comunicación oficial los turcos prisioneros en Salónica ascienden a veinte mil, de los cuales algunos miles son oficiales.

Dicen además que al enemigo se le han tomado setenta cañones, treinta ametralladoras, doscientos caballos, ochocientas bestias y cincuenta mil fusiles.

Eclos varios

Recaudación de Hacienda

Madrid 2 (2'15 m.)

La recaudación de Hacienda durante el mes de noviembre, causa una alza de 9 millones 910.766 pesetas.

Regreso del Rey

Madrid 2 (1'23 m.)

A las cinco de la tarde regresó S. M. el Rey del Pardo, donde pasó el día cazando en unión de la Infanta Isabel, Romanones y otros aristócratas.

Recepción de un Académico

En la Academia de Ciencias Morales y Políticas se ha verificado esta tarde la recepción del nuevo Académico el catedrático, D. Adolfo Bonilla Sanmartín.

Este pronunció un elocuente discurso sobre el tema «La ficción en el Derecho».

Al terminar fué muy aplaudido.

Le contestó el Catedrático de Derecho Mercantil don Faustino Alvarez Manzano.

Presidieron el acto el señor Croizard, el Obispo de Madrid y el Catedrático señor Santamaría de Paredes.

La sala estaba ocupada por numeroso y distinguido público.

Ampliación de matrículas

Madrid 2 (11 m.)

La «Gaceta» inserta una Real orden declarando que desde el 1.º al 10 del actual podrán matricularse para ampliar las matrículas de abril y de agosto, los alumnos libres, así como los aspirantes a ingenieros industriales.

La discusión del tratado

Se dice que hasta primeros de la próxima semana no se discutirá en el Congreso el tratado franco-español.

Para los alumnos

La «Gaceta» publica una Real orden declarando que los alumnos oficiales de las Universidades e Institutos y demás centros docentes dependientes de Instrucción pública a quienes faltan una dos asignaturas para terminar la carrera o grado de enseñanza, podrán matricularse con derechos ordinarios durante el mes actual con opción a examen extraordinario el mes de enero.

La política en Marruecos

Se asegura que en el Consejo de ministros a celebrada anoche, se habló de la política que España habrá de seguir en Marruecos.

Se acordó dar toda la importancia que requiere este tema y al efecto se acordó celebrar otro Consejo dedicado exclusivamente a este asunto.

Conferencia jaimista

Madrid 2 (11 m.)

Coruña.—Ha llegado procedente de Santiago D. Dalmacio Iglesias dando una conferencia en el «Círculo Jaimista» sobre el tema: «Procedimientos del partido liberal».

El orador combatió de una manera energética.

Los correligionarios, al terminar, le acompañaron al Hotel vitoreándolo.

Frente al casino republicano se dieron vivas a los frailes.

Ultimas Noticias

La mañana del Presidente

Madrid 1 (2 t.)

El Presidente del Consejo señor conde de Romanones, despachó con S. M. el Rey, marchando después al Ministerio de la Gobernación donde conferenció con el señor Barroso sobre el debate del proyecto de la policía; pues su propósito es comenzar mañana mismo el debate, que seguirá hasta que comience la discusión del Presupuesto de ingresos.

Después el señor conde de Romanones se trasladó a la Presidencia, donde recibió a los periodistas manifestándoles que carecía de noticias; que no sabía si el Consejo se le dedicaría a hablar del Tratado franco-español, será mañana o pasado.

Después dijo que recibió diferentes comisiones de Compañías de ferrocarriles complementarios, entre ellas una de Lérida que fué para felicitarle por el proyecto leído por el señor Villanueva y pedirle además que se discuta antes de que terminen las sesiones.

Visitando a la Reina

La Infanta Beatriz ha visitado esta mañana a S. M. la Reina.

Lo que escribe «El Radical»

Comentando el artículo octavo del Tratado franco-español que concede en Marruecos la libertad de cultos, escribe «El Radical» que son de mejor condición los rifeños que los españoles.

Firma de Marina

Madrid 2 (2 t.)

En la firma de Marina figuran los siguientes decretos.

Uno disponiendo que continúe ejerciendo el cargo de diputado del Vice-Almirante señor Barrasa y que continúe en situación de cuartel.

Otro disponiendo que cese en el cargo de Comandante General del Ferrol el Contralmirante señor Barriete.

Otro nombrando para este cargo al contralmirante señor Dimas Regalado.

Otro nombrando interinamente para el cargo de general en jefe de servicios auxiliares al contralmirante don Diego Carlier.

Visita al señor Navarrosreverter

Una comisión de diferentes representantes de Bancos ha visitado al señor Navarrosreverter este mediodía, para pedirle que se igualen todos los Bancos en la cuestión de tributación de utilidades.

Una pregunta de «L'Excelsior»

París.—«L'Excelsior», hablando de la entente amical, que propuso en 2 de noviembre, cuando el Sr. Canalejas declaraba públicamente la conveniencia de ir a una amistad con Francia, pregunta de si esta manifestación se podrá aplicar en lo sucesivo a las relaciones que Francia y España deben sostener.

El mismo periódico pregunta ¿lo ha sido posible con los enemigos berberiscos? (se refiere a la entente cordiale con Inglaterra) ¿No podrá realizarse con amigos siempre?

Buscando a un anarquista

Madrid 2 (2 t.)

La policía procede a la busca de un anarquista italiano cuyas iniciales son E. M., que se hospedaba en la calle del Carmen y hacía medio año que había venido a Madrid procedente de la República Argentina donde fué camarero de café.

El citado anarquista aquí no trabajaba y recibía correspondencia del extranjero, así como también mensualmente un certificado con 200 pesetas.

Asegúrase que dicho individuo «desapareció» de Madrid el mismo día del atentado contra el Sr. Canalejas.

El tratado causa buena impresión

París.—«Le Matin» publica un despacho de Tánger diciendo que el tratado franco-español ha causado muy buena impresión y que es general la convicción de que éste marcará una nueva era en Marruecos.

Un juicio

Madrid 2 (2 t.)

Tuy.—El Tribunal Marcial de Chavez ha continuado hoy el juicio incoado por la insurrección de monárquicos portugueses el pasado mes de julio.

El citado Tribunal absolvió a doce de los acusados por comprobarse que no tomaron parte en la insurrección. Entre los absueltos figura el médico Doctor Miranda que residía entonces en Tuy.

Uno de los hermanos Bacleares ha sido condenado a 18 años de prisión.

El tratado y los presidentes de las Cámaras de Comercio

Madrid 2 (2 t.)

París.—«L'Eclair» publica unas declaraciones respecto a lo tratado entre los presidentes de la Cámara de Comercio de París y la Cámara española.

El primero ha dicho que la situación de Francia respecto a Inglaterra y España, es muy diferente. Las tarifas de aduanas entre Francia y España son elevadas. Cree que los problemas suscitados son muy difíciles y tendrá, como adversarios, los lados de los pirineos.

El segundo dice que la falta del tratado de comercio entre dos naciones de la misma raza con aspiraciones comunes, han sido hasta ahora quien puso obstáculo para la realización de la «entente amical» y sola la causa de la disminución del comercio entre España y Francia.

Autonomía de Mongolia

San Petersburgo.—El Gobierno Pekin ha informado a Rusia que China reconosca la autonomía de Mongolia.

Bolsa de Madrid

Madrid 2 (4'55 t.)

Interior contado 84'25

Interior fin de mes 84'55

Amortizable 5 por 100 101'15

Banco de España 456'50

Compañía de Tabacos 297'00

Franco 6'55

Libras 26'88

Exterior de París 91'70

FABRA

LUMAS TINTA: Clase superior al precio de una peseta. Las hay también con punta de oro 4 y 7 pesetas.—De venta en la librería Tous.

POLICIA SANITARIA: profilaxis y tratamiento de las enfermedades infecto-contagiosas y Parasitarias de los animales por D. Eusebio Molina Serrano veterinario militar de la Gaceta de Medicina de París.—12 pesetas, librería Tous.

Espectáculos

Lirico

Compañía Cómico-dramática Comendador-Montenegro.

Mañana a las 6, Vermout Moda *El Ama de la Casa*.

Noche estreno *La Raza*.

Baleár

Compañía de ópera y zarzuela española de D. Leopoldo Gil y D. Vicente Machi.

Esta noche.—*El Viaje de la Vida*.—*Motinos de Viento*.

La Protectora

Todos los días de 6 y media a 11 noche sesiones de Cine.

Entrada general, 10 céntimos.

Asistencia Palmesana

Todos los días función de Cinematógrafo con escogido programa.

Entrada general, 10 céntimos.

Obreros Católicos

Variado y escogido programa de cinematógrafo todos los días.

Entrada general, 10 céntimos.

Todas las misas que se celebrarán mañana en la capilla de San José de esta Santa Iglesia Catedral Basílica, serán en sufragio del alma de

EL MUY ILUSTRE SEÑOR

D. Máximo Chulvi Ruiz

que falleció el 4 de Noviembre de 1912

Habiendo recibido la Bendición Apostólica de Su Santidad

E. P. D.

Sus desconsolados, hijo, hija política, nieto, hermanos políticos, sobrinos, sobrinos políticos, primos y demás parientes ruegan a sus amigos asistan a alguna de estas misas, por lo que les quedarán reconocidos.

AVISO IMPORTANTE

El domingo 8 Diciembre próximo

Festividad de la Purísima

Estarán abiertos los Comercios

de Tejidos y Tiendas de Mercadería.

Grandes Almacenes S. JOSÉ

Recibidas las Novedades en

Sastrería, Camisería, Mercería, Pañería, Lanería, Lencería

ALFOMBRAS--CORTINAJES

SASTRE MODISTO para la confección de Abrigos y vestidos para Señora

PRECIO FIJO

Ayuntamiento

SESION DE HOY

A las doce y cuarto se reunió el Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Pou y con asistencia de los señores Benassar, Font y Peña, Mir, Suau, Bibiloni, Lluí, Serrera, Salas, Carbonell, Puigdoríla, Dezcallar, Villalonga Oliver, Obrador, Jaume, Roca Rayó, Trián, Giménez, Hernández, Brondo, Barrera, Compañy, Riera, Font y Arbós, Planas, Rover, Pérez y Cirer.

Acta y cuentas

Se aprueba el acta de la anterior y varias cuentas.

Memorandum

PARA MAÑANA
Sol.—Sale a las 6 h. 52 m.; pónese a las 16 h. 26 m.
Luna.—Sale a las 1 h. 35 m. pónese a las 13 h. 43 m.

Lista: De 11 a 13.
Giro Postal: De 11 a 13.
Para el interior de la isla se admiten todos los días hasta las 13.

COMERCIALES

Table with 2 columns: Item, Dinero. Includes items like Crédito Balear, Fomento Agrícola, Ferro-carriles de Mallorca, etc.

Valores públicos

Table with 2 columns: Item, Dinero. Includes items like 5 por 100 interior-contado, 4 por 100 amortizable, Banco de España, etc.

Itinerario de Correos

Llegadas
Domingo: A las 7 de Barcelona, a las 7 de Ibiza (via Valencia-Barcelona).

Jueves: A las 7 de Barcelona, a las 7 de Mahón, a las 9 de Marsella.

Viernes: A las 6 de Valencia; (directo), a las 9'30 de Barcelona (via Alcudia) a las 17 de Cabrera.
Sábado: A las 6 de Barcelona; (rápido) a las 7 de Ciudadela, a las 8 de Argel.

EL Practicón

Tratado completo de cocina y aprovechamiento de sobras. Un voluminoso tomo de 1.040 páginas con 260 grabados. Precio 5 pesetas. Librería de J. TOUS

EL TIEMPO

Las observaciones anotadas en la Estación de Meteorológica de Palma, hoy 2, son las siguientes:
Barómetro, 769 milímetros.
Termómetro (a las 9 m.), 10 ct.

Obras nuevas

Los grandes Españoles GALDOS, por Luis Antón del Olmedo, 2 pesetas.
Corazón de Leona, por Luis Antón del Olmedo, 3 id.

Carne de relieve (historia de una mujer por L. López de Saa, 3'50 pesetas.
Cuentos Sacro-profanos, por E. Pardo Bazán, 4'50 id.
La Estrella de seis rayas.—A. Galopai, 1'25 id.

LIQUIDACION DE MUEBLES
Por cambio de razón social se liquidan todas las existencias de Muebles, Alfombras, y Tapicerías en los Almacenes de Muebles LA INDUSTRIAL
ALFOMBRAS Y TAPICERIAS A MITAD DE PRECIO. MUEBLES DE LUJO A PRECIOS INVEROSIMILES
CALLES DE QUINT Y BROSSA

Boca sana -- Dientes blancos
SE TIENEN SIEMPRE USANDO LOS DENTIFRICOS HIGEA
FRASCO DE ELIXIR PARA 60 USOS 1'25 ptas. FRASCO PARA 120 USOS 2 ptas
CAJA DE POLVOS DENTIFRICOS 1 pta. TUBO DE CREMA DENTIFRICA 1 pta.
Venta en Perfumerías, Droguerías y Farmacias. Depósito general, J. L. Nadal, EL JAPON, Constitución 33 (Borne) Palma de Mallorca

Estómago artificial
De venta en todas las farmacias y droguerías
Desaparecen en breves días dispepsias, gastralgias y catarrros gástricos, como lo certifican millares de curados. Deben rechazarse como falsificadas, las cajas que no llevan la firma de los únicos concesionarios en España. J. Uribe y Compañía, Barcelona.

Islaña Marítima
Compañía Mallorquina de Vapores
Servicio bi-mensual de transportes entre Palma Canarias
y los puertos intermedios de Cartagena, Almería, Málaga, Melilla, Ceuta, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca, Mazagán, Saffi y Mogador.

Lloid italiano
COMPANIA DE VAPORES RAPIDOS Y DIRECTOS
entre Barcelona y Buenos Aires
PROXIMAS SALIDAS
FLORIDA, 20 Noviembre. P. MAFALDA, 12 Dibre.
INDIANA, 1 Diciembre.

DESCUBRIMIENTO SENSACIONAL
Curación radical de todas las enfermedades de la piel, de las llagas de las piernas y del artrismo, reumatismo, gota, dolores, etc. por medio del TRATAMIENTO DE L. RICHELET
Antes de la curación Después de 15 días de tratamiento

Linea PINILLOS
Linea de la América del Sur
Servicio rápido y de gran lujo para Montevideo y Buenos Aires
SALIDAS DE BARGELONA
INFANTA ISABEL, 22 Noviembre. BARCELONA, 18 Diciembre.
CADIZ, 27 id. INFANTA ISABEL, 15 Enero.

Navigazione Generale Italiana y La Veloce
Vapores directos y rápidos para BUENOS AIRES por los nuevos y veloces vapores
PROXIMAS SALIDAS DE BARCELONA
RE VITTORIO, 23 Noviembre. REGINA ELENA, 19 Diciembre.
SAVOIA, 1.º Diciembre. DUCA DEGLI ABRUZZI, 16 id.
DUCA DI GENOVA, 9 id. PRINCIPE UMBERTO, 30 id.

Depilatorio imperial del Dr. Padró
Quita el pelo ó vello con prontitud y sin peligro para el cutis. Por su eficacia óccia es el preferido.—30 AÑOS DE EXITO. Venta en droguerías y perfumerías.—Barcelona plaza Real 1, Farmacia del Globo.

CALLICIDA PIZA
Estirpa rápidamente sin dolor ni molestia los callos y durezas. Es curioso, no motiva los inconvenientes de otros emplastos y de los líquidos en general. Es económico en una peseta en las farmacias, droguerías y zapaterías. Depósito, Farmacia Rover, Plaza Antonio Maura.

Fuera canas
Desaparecen como por encanto con el uso del Agua Virginal Progresiva
No mancha el cutis ni la ropa. Exento en absoluto de nitrato de plata y de cualquier materia nociva.
Precio del Frasco: 3'50 pesetas
De venta en la Droguería de Miguel Bestard, plaza de la Cuartera 2 y 4 y Espartería 1 y 3 y en la Sucursal calle de San Miguel 9—Palma.

SUS...
DE...
11...
Para...
Una...
Fabrica...
Es la má...
mendable...
ropa.
Para...
Los pris...
dad y pot...
entre los...
oficial m...
Francia.
Para...
Una...
Una ampli...
0'80—1'10...
de la perso...
Regalo de...
García, Sucu...
Para...
Un...
Con su cor...
do sus dime...
fondo por 1'86...
Preci...
Para...
Un...
Confeccion...
Grandes AL...
Para...
Un...
Tamaño 50...
La persona...
gratis la fot...
hará la ampli...
Dicha fotog...
de los GRAN...
Para...
Un...
Este bonito...
regalamos a nu...
ficionado en 1...
Pablo Taronj...
Para...
Una...
Adquirida en...
lón, 33, de D. G...
señor es propie...
El número d...
este año a nues...
todos ellos de...
Para tener de...
mos adoptado...
Desde el 2 de...
un cupón.
Cada diez co...
nuestra Admini...
contendrá Diez...
serán los que te...
galos, en el caso...
guño de los p...
nacional del 23...
dos aproximaci...
De manera q...
TIMA HORA des...
tender diariame...
derecho a los val...
cíamos.
Los señores ab...
cho que tienen d...
nes por otros ta...
sorres, recibirán...
regalo que irán...
correspondiente a...
Los lectores del